

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**24099** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa a la Información Pública del Proyecto: "Proyecto Básico (de implantación) del centro de conservación y explotación, e instalaciones de vialidad invernal" correspondiente al contrato de concesión para la conservación y explotación de la autovía A-31, P.K. 29+800 a 124+000. Tramo La Roda - Bonete. (Clave A0-AB-10).*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 5 de junio de 2009, ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente como Proyecto de Trazado el Proyecto Básico (de implantación), con un porcentaje sobre la inversión de Área 1, al que se refiere la cláusula 64 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del 1,5610% con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 Se deberán cumplir las prescripciones ambientales contenidas en la Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático y en la legislación medioambiental vigente.

1.2 Que las obras se ejecutarán con sujeción a la Normativa Vigente, las Órdenes Circulares y las Notas de Servicio de la DGC del Ministerio de Fomento.

1.3 Que conforme a la cláusula 10, apartado 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, deberá tenerse en cuenta que al no tener carácter contractual el documento "Presupuesto", los precios de las distintas unidades de obra incluidos en el Proyecto no son vinculantes para la Administración.

1.4 Que conforme a la cláusula 37,1, apartado 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, el concesionario asumirá los riesgos económicos y responsabilidades de toda índole que se deriven de la redacción del Proyecto que se aprueba, por lo que el presupuesto de ejecución material del Proyecto no puede dar lugar a ninguno de los supuestos de necesidad de restablecimiento del equilibrio económico del contrato que aparecen en la cláusula 72, apartado 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

2. Ordenar que, por la Demarcación de carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar que la Demarcación de carreteras del Estado en Castilla-La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Albacete y en un diario de gran tirada de dicha provincia. (Artículo 18.2).

En cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, y de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones Complementarias para la tramitación de Proyectos, así como de los Artículos 18 y 19.1 de la LEF de 16 de diciembre de 1954 sobre necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE 20-06-1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte (20) días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Albacete, en el diario "La Verdad" de Albacete, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Gineta y del Ayuntamiento de Albacete.

A los referidos efectos de información pública dicho proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7, 45071, Toledo) en el Ayuntamiento de La Gineta y en el Ayuntamiento de Albacete. El período de veinte (20) días hábiles comenzará a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Documento y la aprobación provisional del mismo durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Gineta y del Ayuntamiento de Albacete, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, núm. 6, de Toledo) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete (C/ Alcalde Conangla, núm. 4, Entresuelo).

Durante dicho plazo se podrán aportar por escrito en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, núm. 6, Toledo), en la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete (C/ Alcalde Conangla, núm. 4, entresuelo), o utilizando cualquiera de las modalidades previstas de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos (con expresión de finca, referencia catastral y titular):

02.0030-001. 02900A054000530000JU. LUCAS CORTECERO, FERNANDO.

02.0030-002. 02900A054000500000JE. SANCHEZ PADILLA, PEDRO.

02.0030-003. 248014BXJ0128A0001BD. COMALSA.

02.0030-004. 02900A054000520000JZ. MECA-ALBA S.A.L.

02.0030-005. 02900A054000510000JS. AMANSA, S.A.

02.0030-006. 02900A053000110000JZ. LOPEZ SANCHEZ, VICENTE.

02.0030-007. 02900A053004530000JI. TARRAGA HERRAEZ, AMPARO.

02.0352-001. 02035A002050640000DO. EN INVESTIGACIÓN.

Toledo, 29 de junio de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Francisco Javier González Cabezas.

ID: A090051738-1